

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 21-2023**

Siendo las 19:30 horas del día 09 de marzo de 2023, se reunieron a través de la plataforma para videoconferencias Zoom, los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: el Dr. Rubén Darío Manturano Pérez, se deja constancia que la Dra. Margarita Isabel Huamán Albites, Vicepresidenta Académica, encargó su Oficina al Presidente de la Comisión Organizadora y el Dr. Italo Wile Alejos Patiño, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, con el apoyo del Secretario General de la Universidad Nacional Ciró Alegría.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar el desarrollo de la presente sesión ordinaria a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 21-2023 de fecha 09 de marzo de 2023; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU.

El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita al Secretario General, verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

El Secretario General, en cumplimiento del literal 6.2.5. del Documento Normativo que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Rubén Darío Manturano Pérez (presente)
2. Dra. Margarita Isabel Huamán Albites (encargó)
3. Dr. Italo Wile Alejos Patiño (presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.

I. INFORMES

El Presidente, invita a los miembros de la Comisión para que realicen sus informes, respectivamente.

1.- Vicepresidente Académico:

- No tiene Informes

2.- Vicepresidente de Investigación:

- No tiene Informes

3.- Presidente:

- No tiene Informes

II. PEDIDOS:

De la misma forma en el presente estadio, el Presidente, solicita al Vicepresidente de Investigación, formular sus pedidos.

1.- Vicepresidente Académico:

- No tiene ningún pedido

2.- Vicepresidente de Investigación

- No tiene ningún pedido.

3.- Presidente

- No tiene ningún pedido


III. ORDEN DEL DÍA

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:


1.- CARTA N° 0187-2023-DGA-UNCA, por el cual el Director General de Administración (e) de la UNCA, solicita aprobación de protocolo de mantenimiento de la mini planta de tratamiento de agua potable, bomba de agua, tanques, cisternas y alcantarillado.

DEBATE:


El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Informe N° 011-2023-APCG-UEI-DGA/UNCA de fecha 09/03/2023 la Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNCA, alcanza al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNCA, información correspondiente a la CBC III, indicador 15, MV 4 – Protocolo de mantenimiento de tanques elevados, cisterna, bombas de agua y MPTAP, Concluyendo que, el Protocolo de Mantenimiento de la Mini Planta de Tratamiento de Agua Potable, Bomba de Agua, Tanques, Cisternas y Alcantarillado permite cumplir con los indicadores de la condición Básica de Calidad III. Y que, mediante Informe N° 060-2023-LEMJ-UEI-DGA/UNCA de fecha 09/03/2023 el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNCA, solicita al Director General de Administración (e) de la UNCA, aprobación




mediante resolución de Comisión Organizadora del Protocolo de Mantenimiento de la Mini Planta de Tratamiento de Agua Potable, Bomba de Agua, Tanques, Cisternas y Alcantarillado de los locales de la UNCA. Asimismo, señala que, mediante Informe N° 154-2023-OGC-UNCA de fecha 09 de marzo de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, alcanza al Director General de Administración (e.) de la UNCA, el informe técnico del Protocolo de Mantenimiento de la Mini Planta de Tratamiento de Agua Potable, Bomba de Agua, Tanques, Cisternas y Alcantarillado de los locales de la UNCA, señalando que, de la revisión realizada al Protocolo de Mantenimiento de la Mini Planta de Tratamiento de Agua Potable, Bomba de Agua, Tanques, Cisternas y Alcantarillado de los locales de la UNCA, la Oficina de Gestión de la Calidad no evidencio observaciones en la elaboración de mencionado documento, por lo que sugiere sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo. Y que, en este sentido, mediante Carta N° 0187-2023-DGA-UNCA de fecha 09/03/2023, el Director General de Administración (e) de la UNCA, acogiendo como referencia el Informe N° 154-2023-OGC-UNCA de fecha 09 de marzo de 2023 e Informe N° 060-2023-LEMJUEI-DGA/UNCA de fecha 09/03/2023, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora aprobar el Protocolo de Mantenimiento de la Mini Planta de Tratamiento de Agua Potable, Bomba de Agua, Tanques, Cisternas y Alcantarillado de los locales de la UNCA.



Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:




PRIMERO: APROBAR el Protocolo de Mantenimiento de la Mini Planta de Tratamiento de Agua Potable, Bomba de Agua, Tanques, Cisternas y Alcantarillado de la UNCA, de acuerdo a lo solicitado por el Director General de Administración, mediante la Carta N° 0187-2023-DGA-UNCA de fecha 09 de marzo de 2023.






2.- OFICIO N° 132-2023-VPA-UNCA, por el cual la Vicepresidenta Académica de la UNCA, solicita se agende en sesión de Comisión Organizadora, la aprobación del protocolo de seguridad de tópico del servicio de salud.

DEBATE:



El Presidente de la Comisión Organizadora, invita a la Vicepresidenta Académica a fundamentar su solicitud presentada a través del OFICIO N° 132-2023-VPA-UNCA, la Vicepresidenta Académica señala que, mediante Carta N° 7-2023-DBU-UNCA de fecha 02/03/2023, la Directora (e.) de Bienestar Universitario de la UNCA, solicita al Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, opinión Técnica del Protocolo de Seguridad de Tópico del Servicio de Salud de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Y que, mediante Informe N° 091-2023-OGC-UNCA de fecha 02 de marzo de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, alcanza a la Directora (e.) de Bienestar Universitario de la UNCA, el informe técnico del Protocolo de Seguridad de Tópico del Servicio de Salud de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que, de la revisión efectuada al Protocolo de Seguridad de Tópico del Servicio de Salud de la Universidad Nacional Ciro Alegría, la Oficina de Gestión de la Calidad no evidencio observaciones en la elaboración de mencionado documento, por lo que sugiere sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora, mediante acto resolutivo. Asimismo, señala que, mediante Informe N° 13-2023-DBU-TOPICO.SL01-UNCA de fecha 09/03/2023, la Especialista en Enfermería de la UNCA, solicita a la Vicepresidenta Académica de la UNCA, aprobación del Protocolo de Seguridad de Tópico del Servicio de Salud de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que cuenta con opinión técnica favorable de la Oficina de Gestión de la Calidad mediante Informe N° 091-2023-OGC-UNCA de fecha 02 de marzo de 2023. Y que, en este sentido, mediante Oficio N° 132-2023-VPA-UNCA de fecha 09/03/2023, la Vicepresidenta Académica de la UNCA, acogiendo como referencia el Informe N° 13-2023-DBU-TOPICO.SL01-UNCA de fecha 09/03/2023, emitido por la Especialista en Enfermería de la UNCA, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora se agende en sesión de Comisión Organizadora la aprobación del Protocolo de Seguridad de Tópico del Servicio de Salud de la Universidad Nacional Ciro Alegría.




Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:



PRIMERO: APROBAR el Protocolo de Seguridad de Tópico del Servicio de Salud de la Universidad Nacional Ciro Alegría, de acuerdo a lo solicitado por la Vicepresidenta Académica de la UNCA, mediante Oficio N° 132-2023-VPA-UNCA de fecha 09 de marzo de 2023.

3.- CARTA N° 0189-2023-DGA-UNCA, por el cual el Director General de Administración (e) de la UNCA, solicita aprobación mediante acto resolutivo de memoria descriptiva de aulas, laboratorios y talleres.

DEBATE:




El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Informe N° 061-2023-LEMJ-UEI-DGA/UNCA de fecha 09 de marzo de 2023, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversión de la UNCA, solicita aprobación mediante Resolución de la Memoria Descriptiva de Aulas, Laboratorios y Talleres de los Locales de la UNCA SL 01 y SL 02, que tiene por finalidad u objetivo describir la pertinencia de las condiciones actuales de los ambientes, equipamientos y mobiliario de las aulas, laboratorios y talleres de enseñanza de la Universidad Nacional Ciro Alegría, sustentando su pertinencia para el desarrollo de los programas de Estudio de la UNCA. Y que, mediante Informe N° 156-2023-OGC-UNCA de fecha 09 de marzo de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, emite Informe Técnico de la Memoria Descriptiva de Aulas, señalando que, luego de haber efectuado una revisión en la aplicación del Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad V2 aprobado mediante R.C.O. N° 362-2021/CO-UNCA, los cuales están orientados al cumplimiento de metas institucionales, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento y recomienda sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora. Y que, en este sentido, mediante Carta N° 0189-2023-DGA-UNCA de fecha 09 de marzo de 2023, el Director General de Administración (e), solicita la aprobación mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora del documento denominado Memoria Descriptiva de Aulas, Laboratorios y Talleres.



Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:




ACUERDOS:



PRIMERO: APROBAR la Memoria Descriptiva de Aulas, Laboratorios y Talleres de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Director General de Administración (e), mediante Carta N° 0189-2023-DGA-UNCA de fecha 09 de marzo de 2023.

4.- OFICIO N° 133-2023-VPA-UNCA, por el cual la Vicepresidenta Académica de la UNCA, solicita se agende en sesión de Comisión Organizadora, la aprobación del reglamento de régimen disciplinario para docentes.


DEBATE:



El Presidente de la Comisión Organizadora, invita a la Vicepresidenta Académica a fundamentar su solicitud presentada a través del OFICIO N° 133-2023-VPA-UNCA, la Vicepresidenta Académica señala que, mediante Informe N° 0155-2023-OGC-UNCA de fecha 09 de marzo de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, emitió Informe Técnico del Reglamento de Régimen Disciplinario para Docentes, señalando que, después de haber hecho una revisión en la aplicación del Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad V2 aprobado mediante R.C.O. N° 362- 2021/CO-UNCA, los cuales están orientados al cumplimiento de metas institucionales, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento y recomienda sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo. Y que, mediante Carta N° 068-2023-UNCA/VPA-DA de fecha 09 de marzo de 2023, el Responsable de Departamento Académico de la UNCA, solicitó a la Vicepresidenta Académica de la UNCA, gestione ante la Comisión Organizadora, la aprobación del Reglamento de Régimen Disciplinario para Docentes. Y que, en este sentido, mediante Oficio N° 133-2023-VPA-UNCA de fecha 09 de marzo de 2023, la Vicepresidencia Académica de la UNCA, solicitó al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación del Reglamento de Régimen Disciplinario para Docentes.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDOS:



PRIMERO: APROBAR el Reglamento de Régimen Disciplinario para Docentes de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por la Vicepresidenta Académica de la UNCA, mediante Oficio N° 133-2023-VPA-UNCA de fecha 09 de marzo de 2023.

5.- OFICIO N° 137-2023-VPA-UNCA, por el cual la Vicepresidenta Académica de la UNCA, solicita se agende en sesión de Comisión Organizadora, la aprobación del perfil

del docente según asignatura de la carrera profesional de ingeniería civil y diseño arquitectónico y se deje sin efecto la resolución de comisión organizadora N°0176-2022/CO-UNCA que aprueba el perfil del docente según asignatura de la carrera profesional de ingeniería civil y diseño arquitectónico.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora, invita a la Vicepresidenta Académica a fundamentar su solicitud presentada a través del OFICIO N° 137-2023-VPA-UNCA, la Vicepresidenta Académica señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 0176-2022/CO-UNCA de fecha 08 de abril de 2022, se aprobó el Perfil Docente según Asignatura de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Y que, mediante Informe N° 158-2023-OGC-UNCA de fecha 09 de marzo de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, remitió a la Vicepresidenta Académica de la UNCA, el informe técnico del Perfil Docente según Asignatura de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que, después de haber hecho una revisión en la aplicación del Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad V2 aprobado mediante R.C.O. N° 362-2021/CO-UNCA, los cuales están orientados al cumplimiento de metas institucionales, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento y recomienda sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo. Y que, en este sentido, mediante Oficio N° 137-2023-VPA-UNCA de fecha 09 de marzo de 2023, la Vicepresidenta Académica de la UNCA, solicitó al Presidente de la Comisión Organizadora, se agende en sesión de Comisión Organizadora la aprobación del Perfil Docente según Asignatura de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico de la Universidad Nacional Ciro Alegría; asimismo, solicitó se deje sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N.º 0176-2022/CO-UNCA de fecha 08 de abril de 2022, que aprueba el Perfil Docente según Asignatura de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico de la Universidad Nacional Ciro Alegría, debido a que se ha modificado más del 70% de su contenido.



Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDOS:

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO el Perfil Docente según Asignatura de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico de la Universidad Nacional Ciro Alegría aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 0176-2022/CO-UNCA de fecha 08 de abril de 2022.

SEGUNDO: APROBAR el Perfil Docente según Asignatura de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico de la Universidad Nacional Ciro Alegría, de acuerdo a lo solicitado por la Vicepresidenta Académica de la UNCA, mediante Oficio N° 137-2023-VPA-UNCA de fecha 09 de marzo de 2023.

6.- OFICIO N° 138-2023-VPA-UNCA, por el cual la Vicepresidenta Académica de la UNCA, solicita se agende en sesión de Comisión Organizadora, la aprobación del reglamento de régimen disciplinario para estudiantes.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora, invita a la Vicepresidenta Académica a fundamentar su solicitud presentada a través del OFICIO N° 138-2023-VPA-UNCA, la Vicepresidenta Académica señala que, mediante Informe N° 0157-2023-OGC-UNCA de fecha 09 de marzo de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, emitió Informe Técnico del Reglamento de Régimen Disciplinario para Estudiantes, señalando que, después de haber hecho una revisión en la aplicación del Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad V2 aprobado mediante R.C.O. N° 362- 2021/CO-UNCA, los cuales están orientados al cumplimiento de metas institucionales, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento y recomienda sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo. Y que, en este sentido, mediante Oficio N° 138-2023-VPA-UNCA de fecha 09 de marzo de 2023, la Vicepresidencia Académica de la UNCA, solicitó al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación del Reglamento de Régimen Disciplinario para Estudiantes.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDOS:

PRIMERO: - APROBAR el Reglamento de Régimen Disciplinario para Estudiantes de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por la Vicepresidenta Académica de la UNCA, mediante Oficio N° 138-2023-VPA-UNCA de fecha 09 de marzo de 2023.

7.- CARTA N° 0192-2023-DGA-UNCA, por el cual el Director General de Administración (e) de la UNCA, solicita aprobación mediante acto resolutivo de comisión organizadora de modificación de análisis de ocupabilidad.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0316-2022/CO-UNCA de fecha 22 de julio de 2022, se aprobó el Análisis de Ocupabilidad de la Universidad Nacional Ciro Alegría, modificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0412-2022/CO-UNCA, de fecha 13 de setiembre de 2022. Y que, mediante Informe N° 159-2023-OGC-UNCA de fecha 09 de marzo de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, emite Informe Técnico respecto la modificación del Análisis de Ocupabilidad, señalando que, luego de haber efectuado una revisión en la aplicación del Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad V2 aprobado mediante R.C.O. N° 362-2021/CO-UNCA, los cuales están orientados al cumplimiento de metas institucionales, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento y recomienda sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora. Y que, en este sentido, mediante Carta N° 0192-2023-DGA-UNCA de fecha 09 de marzo de 2023, el Director General de Administración (e), solicita a Presidencia de Comisión Organizadora, la aprobación de la modificación del Análisis de Ocupabilidad, conforme a la propuesta contenida en el Informe N° 013-2023-APCG-UEI-DGA/UNCA.



Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDOS:

PRIMERO: APROBAR la modificación del Análisis de Ocupabilidad de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado mediante Carta N° 0192-2023-DGA-UNCA de fecha 09 de marzo de 2023, emitido por el Director General de Administración (e) de la UNCA y conforme se detalla en el Informe N° 013-2023-APCG-UEI-DGA/UNCA.

Siendo las 20:45 horas, del mismo día, No habiendo más puntos que tratar en la presente agenda se dio por concluida la sesión, firmando a continuación los miembros de la Comisión Organizadora.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. MARGARITA ISABEL HUAMAN ALBITES
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. HALO WILE ALEJOS PATIÑO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRÍA
HUAMACHUGO

Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL